



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 19 NOV 2021

VISTO: El Expediente S01:0001855/2021 -Convenio Especifico de Becas de Grado y Pregrado cofinanciadas entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Convenio tiene como objeto establecer un sistema de becas de grado y pregrado (equivalente a tecnicatura) cofinanciadas entre el INTI y la Universidad destinado a alumnos y alumnas avanzados y avanzadas, con el fin de promover la iniciación en la investigación de futuros profesionales como así también que el mismo represente una ayuda económica para los mismos.

QUE, a fs. 09, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 302/21, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 032/21 obrante a fojas 10, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Especifico entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) conforme análisis previo realizado en Dictamen Jurídico N° 302/21".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 18 de Noviembre de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Especifico de Becas de Grado y Pregrado cofinanciadas, suscripto el día 15 de Septiembre de 2021, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 120-21

HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones